

Radicación relacionada: 1-2025-028249

GFT-2025-188

COLOMBIA, 9 de septiembre de 2025

Señor(a)
ANONIMO
CALLE 28 # 13A-15
Bogotá D.C

Asunto : Respuesta radicado 1-2024-038396, Denuncia "Bamba Travel"

A quien pueda interesar,

El 09 de octubre del 2024, se recibió a través del canal web una denuncia anónima en contra de Bamba Travel, con radicado No 1-2024-038396. Conforme al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se dio traslado a la SIC para trámite correspondiente, mediante oficio de salida con radicado No 2-2024-028058 de fecha 10 de octubre de 2024.

Tras lo anteriormente expuesto, mediante oficio N° 24-438287 la SIC informó que, luego de adelantar gestiones preliminares, se archivó el proceso de investigación en contra de Bamba travel.

Los adjuntos del oficio N° 24-438287, que dan cuenta de las actuaciones adelantadas por la SIC, fueron remitidas a esta cartera mediante comunicación con radicado 25-363456 a través de la cual se informó por parte de la SIC que:

En atención a su comunicación radicada con el número del asunto y recibida en esta Dirección el 30 de julio de 2025, mediante la cual solicita que se adjunten los soportes mencionados en el radicado N°25-329127-1 del 23 de julio de 2025, y que guardan relación con la actuación adelantada frente a Bamba Travel, la Dirección de investigaciones procede a remitir copia de las actuaciones surtidas dentro de la actuación administrativa N° 24-438287.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

*Finalmente, resulta oportuno informar que, puede consultar el citado radicado por medio de la página de internet www.sic.gov.co, a través del siguiente enlace:
<https://serviciospub.sic.gov.co/Sic2/Tramites/Radicacion/Radicacion/Consultas/ConsultaRadicacion.php>*

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JUAN SEBASTIAN SANCHEZ DEDERLE (DASYP)
DIRECTOR DE ANÁLISIS SECTORIAL Y PROMOCIÓN (E)
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS SECTORIAL Y PROMOCIÓN

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos: 1

Nombre anexos: DOCUMENTOS DEL PROCESO DOCUMENTOS_25329127--0000100003.pdf

Elaboró: LINCE JULIETH RODRIGUEZ ZABALA

Revisó: LINA MARIA TORRADO ROJAS CONT

Aprobó: JUAN SEBASTIAN SANCHEZ DEDERLE (DASYP)

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21